



RESPUESTA A OBSERVACIONES

FIDUPREVISORA S.A. se permite dar respuesta a cada una de las observaciones presentadas, en relación a:

(...) *“cotizar para el servicio de suministro de personal en misión que demande la Fiduciaria, con los parámetros que se establezcan, para su funcionamiento o de los negocios fiduciarios que administra.”*
(...)

FIDUPREVISORA S.A. INVITACION A COTIZAR No. 021 de 2021 RESPUESTA A OBSERVACIONES

Fiduprevisora S.A. en respuesta a observaciones a la Invitación a cotizar número 021 de 2021 se procede a responder las observaciones, de la siguiente manera:

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
4	19/04/2021	SECOP II	TU TEMPORAL

- En Referente al punto 4.3 Obligaciones específicas y el literal e, donde se menciona explícitamente que:** *“La Empresa de Servicios Temporales en su condición de empleador de los trabajadores en misión, deberá responder conforme a lo dispuesto en la constitución política y la ley, por los fueros cualquiera que fuere, que llegaren a configurarse en los trabajadores en misión y en todo caso, deberá responder directamente por los mismos sin que Fiduprevisora S.A. tenga ninguna responsabilidad respecto a estos. En tal sentido la garantía de los fueros de los trabajadores en misión serán asumidos por la EST bajo su absoluta responsabilidad como verdadero empleador”*

Se solicita amablemente a la entidad nos aclare quien responderá frente a los 20 fueros que se encuentran actualmente en la organización, ya que como EST podemos garantizar la responsabilidad de los nuevos fueros o casos médicos existentes que surjan durante la ejecución del contrato mientras seamos el empleador. Sin embargo, los fueros que ya están en la organización son responsabilidad de la EST que se encuentra actualmente, es decir que esta tiene la obligación de responder por estos fueros.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: La entidad realizará la revisión de cada uno de los casos para determinar si los mismos se mantienen, dadas las condiciones y características de cada situación. En el mismo ejercicio se determinará si la responsabilidad de los casos corresponde a la actual Empresa de Servicios Temporales.

- ¿Qué tipo de riesgo en ARL tiene cada cargo?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Clase 1 – Riesgo mínimo



- ¿Los costos adicionales como exámenes médicos de ingreso, periódicos y/o de retiro se facturarán de manera independiente sin cobro de AIU, o se deben tener en cuenta en el costo total de la propuesta?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Los exámenes médicos de ingreso y egreso a los trabajadores en misión serán ofrecidos de acuerdo con las normas de salud ocupacional y el contratista debe asumir el costo de los mismos.

- ¿La entrega de dotación la hará Fiduprevisora o la EST? Si fuese el segundo caso, ¿los costos de ella se facturarán de manera independiente sin cobro e AIU o se deben tener en cuenta en el costo total de la propuesta?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: La EST deberá suministrar en debida forma y en los periodos establecidos por la Ley laboral, las dotaciones para los trabajadores en misión que tengan derecho a las mismas y será reembolsada por la empresa Fiduprevisora, la fiduciaria solicitará cuando así lo requiera copia de la carta de entrega de la dotación firmada por el trabajador en misión que tenga derecho a la misma.

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
30	19/04/2021	Correo Electrónico	COMPLEMENTOS HUMANOS SAS

- Durante el proceso contractual se tiene contemplado aplicar multas, informar en cuales casos)

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: No contempla la aplicación de multas, únicamente de la póliza de responsabilidad en caso de incumplimiento contractual.

- Favor informar el estimado actual del personal que se le ha entregado dotación en el último año

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: En el mes de abril se les entregó dotación a las personas que por Ley deben recibirla, estando al día actualmente por este concepto. Estimado 10 pax.

- ¿Se deben entregar EPP? Favor informar el No. aproximado del personal de archivo, teniendo en cuenta las condiciones del estudio de mercado.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: No se encuentra contemplado que esta entrega la realice la EST, dadas las actuales condiciones de trabajo en casa.

- ¿Los beneficios o planes de recreación los asume la usuaria? La EST, aporta en el proceso, de acuerdo al cronograma de actividades o de bienestar de la usuaria.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Los beneficios o planes de recreación para los trabajadores en misión y de acuerdo a la presente invitación pública, la Empresa de servicios Temporales, deberá construir un



plan de bienestar social y capacitación acorde a los lineamientos suministrados por el supervisor del contrato, en los términos del artículo 79 de la Ley 50 de 1990. Adicional la Empresa Temporal deberá coordinar con la caja de compensación y administradora de riesgos laborales, la promoción y ejecución de actividades en beneficio de los trabajadores en misión e informar el detalle de estas actividades a la fiduciaria previo a su ejecución

5. Al referirse que se debe reemplazar el personal que se incapacite o se ausente más de 15 días, por favor informar si a esta persona se le sigue facturando seguridad social y prestaciones las cuales apliquen

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: En estos casos, los valores de seguridad social continúan siendo asumidos por la EST.

6. Informar si se contempla adjudicar el contrato a una sola empresa de servicios temporales, ya que, de acuerdo al volumen inicialmente planteado, y al No. de In house (el cual aumento), se debe ajustar el AIU propuesto.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Se contempla adjudicar a dos empresas de servicios temporales.

7. Agradecemos confirmar el Coordinador de la gestión y administración de la nómina se requiere que este en la empresa Fiduprevisora los primeros 10 días de cada mes, o es que dentro de esos primeros días le notifican cuantos días debe acercarse a la empresa usuaria.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Los primeros 10 días de cada mes en caso de trabajo presencial.

8. Fiduprevisora es responsable de los costos derivados de las contingencias originadas en la protección reforzada a la maternidad (embarazo, licencia de maternidad, lactancia etc.), de los costos originados en la protección reforzada a las incapacidades mayores de 180 días, discapacidad relacionada con la ley 361, el costo de los 2 primeros días de incapacidad no cubiertos por la EPS y/o el 1er día de incapacidad por accidente de trabajo no cubierto por la ARL?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Estos costos son asumidos por la Empresa de Servicios Temporales.

9. ¿Se establece algún tipo de responsabilidad sobre el proponente en relación a robos, descuadres daños o pérdidas por parte de los trabajadores en misión?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: El contratista debe responder directamente por reclamaciones administrativas, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros o de sus trabajadores en misión, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del contrato.

10. En el evento que el sistema de seguridad social no asuma alguna novedad como incapacidad, licencias de maternidad o paternidad y que esto no sea inherente al Proponente, ¿Estas serán asumidas por Fiduprevisora?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Estos costos son asumidos por la Empresa de Servicios Temporales.



11. De llegarse a presentar casos en los cuales los trabajadores en misión no puedan ser desvinculados por su condición médica “Fuero reforzado de Salud”, por tener recomendación o restricciones como se realizará la adaptación de funciones y puesto de trabajo, ¿Fiduprevisora los seguirá asumiendo económicamente hasta que dichos estados especiales terminen, independientemente que el contrato comercial termine?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: No, estos casos de estabilidad reforzada los asume la Empresa de Servicios Temporales.

12. Se manejará en la nómina algún tipo de pago de terceros: Libranzas, fondo de empleados, medicina propagada, ¿etc?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Si los funcionarios así lo requieren sí, de lo contrario no es una exigencia de la Fiduprevisora.

13. ¿Se reconoce el pago del salario día 31 o Bonificación No prestacional día 31?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: No, todos los meses se consideran de 30 días para efecto del cálculo de la nómina.

14. ¿Reconocerá las prestaciones sociales del personal en licencia de duelo o de maternidad o de cualquier otra decretada por ley y no cubierta por el sistema de seguridad social?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Estas situaciones administrativas son asumidas por la Empresa de Servicios Temporales.

15. ¿El valor de los excedentes de seguridad social cuando el empleado no labore la jornada completa es asumido por Fiduprevisora?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: No es clara la pregunta.

16. ¿Quién asume el costo de los programas de formación, entrenamiento y bienestar? ¿Los incluye con su personal directo?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Los programas deben ser asumidos por la Empresa de Servicios Temporales que es el directo empleador.

17. ¿Se va a migrar personal en misión, o el contrato es para personal nuevo? ¿En el caso de que haga migración, cuál sería el número de personal a contratar?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Se migraría nuestro personal actual en misión, que son 470 personas.

18. ¿En cuanto a los gastos reembolsables la factura deberá presentarse de forma mensual, al mismo corte que la factura de nómina?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Es correcto



19. ¿Los tiempos para los procesos de selección se puede acordar de acuerdo al perfil?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: La EST contará máximo con tres (3) días hábiles y para los cargos profesionales y directivos, cinco (5) días hábiles para la presentación de la terna a considerar por parte de la Fiduciaria.

20. ¿Qué tipo de capacitaciones deben ser suministradas al personal? ¿Las puede asumir o incluir dentro de su plan de formación la usuaria?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Depende de la naturaleza del empleo y de las necesidades de la entidad.

21. Una embarazada, o un trabajador con recomendaciones puede seguir trabajando y facturando, ¿Teniendo en cuenta que la misión continúe?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Si la persona continúa desarrollando sus funciones dentro de las condiciones de calidad y oportunidad esperadas, no habría inconveniente.

22. Es importante tener presente que se cuenta con el certificado de funcionamiento del ministerio, póliza de salarios y prestaciones, sin embargo, el certificado inferior a 30 días NO, este documento lleva un proceso de entrega de aproximadamente 45 días, y el ministerio recién abrió sus puertas para la atención de casos derivados de la pandemia.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: No se entiende cual es la pregunta.

23. ¿Es imprescindible la entrega de carné? La empresa temporal maneja carné digital para todos sus trabajadores en misión, el cual incluye código QR y toda la información necesaria para identificación y seguridad de los datos.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: No es obligatorio y se podría aceptar la opción del carné digital.

24. En cuanto a los reemplazos del personal temporal, en licencias temporales y licencias de luto, no es viable, teniendo en cuenta que no somos un Outsourcing, y todo costo se trasladaría a la empresa usuaria.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: No hay pregunta para responder.

25. ¿La empresa usuaria autoriza permisos remunerados y asume el pago en la nómina que se genere de los días de licencia del trabajador?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Cada caso es analizado de manera independiente. Se asume si corresponde a una justa causa.

26. ¿Por favor especificar cantidad de empleados por su dispersión geográfica? (pliegos sólo informa el valor del contrato).



RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Cali 2; Ibagué 1; Barranquilla 4; Cartagena 6; Bucaramanga 1; Villavicencio 1; Pereira 1.

27. Deberá presentar mensualmente un informe escrito detallando los programas de carácter cultural, deportivo, recreativo, de seguridad y salud en el trabajo, de capacitación y desempeño y garantizar la ejecución y cumplimiento de los mismos en todas las oficinas de la fiduciaria. Con base a la anterior responsabilidad, por favor informar cuales está asumiendo la temporal actual, y si estas son realizados o apoyados por: ARL, EPS, CCF, AFP, ¿entre otras?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Esta información corresponde a la ejecución actual del contrato. De ser requerido se analizará con la empresa que quede seleccionada para definir su manejo.

28. En caso de presentarse un traslado de personal en misión de la EST actual a la EST seleccionada en esta invitación. ¿Existen trabajadores en misión que presenten fueros de salud? Si la respuesta es afirmativa, por favor informar cuantos empleados presentan dicha situación y quién asumiría el costo derivado de esta condición.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: No se ha contemplado un traslado de personal en misión y será potestativo de la nueva Empresa de Servicios Temporales vincular al personal que la Fiduprevisora le sugiera.

29. Agradecemos informar cuantos casos de incapacidades prolongadas y licencias por maternidad se presentaron en el año 2020 de empleados en misión.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Se presentaron menos de 10 casos.

30. Para los procesos de selección se requieren servicios adicionales tales como, visita domiciliaria, estudios de seguridad, ¿entre otros?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Si, estudios de seguridad (incluye la visita domiciliaria) y examen médico de ingreso.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
3	19/04/2020	Correo Electrónico	S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.

1. En el numeral 3. de ALCANCE, la Entidad requiere:

Las empresas de servicios temporales, deberán demostrar que el personal suministrado en misión es suficiente, confiable, competente y calificado, al igual que deberán aplicar pruebas de conocimiento, psicotécnicas, médicas y de seguridad, **así como mantener el seguimiento del desarrollo de las competencias del personal,**

Solicitamos respetosamente a la Entidad:



- a) Aclarar a que se refiere con “**mantener el seguimiento del desarrollo de las competencias del personal**”

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: A través de las evaluaciones de desempeño para identificar aquellos casos de personas que requieran desarrollar competencias y propender por la implementación de planes de formación y/o capacitación para el cierre de brechas en los casos en los que sea requerido.

2. En el numeral 4.1. Equipo de trabajo, la Entidad requiere:

a) Gerente de Cuenta: Responsable del cumplimiento del plan de calidad propuesto, de la ejecución y seguimiento de los términos y lineamientos establecidos en el contrato, así como de la gestión y actividades desarrolladas por el resto del equipo definido para el contrato.

e) Abogado: Jurídico laboralista responsable de recibir y responder las solicitudes y requerimientos relacionados con temas laborales realizados por los trabajadores en misión y por Fiduprevisora S.A.

Solicitamos a la entidad aclarar el % de dedicación requerido de los cargos anteriormente citados.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Dedicación exclusiva para ambos casos.

3. Para diligenciar los cuadros de el numeral 7. VALOR DE LA COTIZACIÓN, solicitamos a la entidad aclarar:

- a) El valor total a cotizar se debe hacer estimando el 100% de los cargos relacionados en el numeral 3 de ALCANCE (520 cargos) y adicional el literal d del numeral 4.4. CONDICIONES TÉCNICAS que relaciona los viáticos que van cargados al presupuesto

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Efectivamente Fiduprevisora S.A., requiere que la cotización tenga un valor global y se tengan en cuenta todos los costos.

- b) EL siguiente cuadro del numeral 7 solicita el desglose del % de AIU, el cual no es una práctica establecida en las tarifas del sector de Servicios temporales, que manejamos es un % de Administración de nómina.

% AIU	
Oferta Económica	12 Meses de Servicio
% Administración	
% Imprevistos	
% Utilidades	
Valor Total del % AIU	

**** Para Presentar el Valor Porcentual del AIU:** Tener en cuenta que se requiere que se cotice un porcentaje total del servicio para el ítem de administración, porcentaje total del servicio para el ítem de imprevistos y el porcentaje total del servicio para el ítem de utilidades, lo anterior para tener un valor total del servicio para estos ítems.

*****De acuerdo con lo señalado en la presente solicitud de cotización el número de trabajadores es un referente para la elaboración de la misma, el cual podrá aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades de la Entidad y la disponibilidad de recursos.**



Solicitamos a la entidad que el % (porcentaje) a cotizar corresponda a una sola cifra de Administración de nómina total y no desglosada como lo solicitan.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Fiduprevisora S.A, desea conocer el porcentaje para cada ítem, por lo cual solicitamos amablemente que el porcentaje AIU sea discriminado de la manera que se indica en el numeral 7 y como se expresa en la anterior imagen.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
40	19/04/2020	Correo Electrónico	SERDAN

- Por favor indicar la cantidad aproximada de personal a contratar, los cargos y si tienen alguna sugerencia en los salarios.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:

No.	Cargo	Cantidad	Salario (2020)
1	Auxiliar 1	7	\$ 1,655,169
2	Auxiliar 3	1	\$ 1,424,330
3	Auxiliar 4	20	\$ 1,655,169
4	Auxiliar 5	2	\$ 1,960,238
5	Técnico 1	74	\$ 1,960,238
6	Técnico 2	59	\$ 2,282,625
7	Técnico 3	18	\$ 2,601,805
8	Técnico 4	3	\$ 2,776,809
9	Técnico 5	2	\$ 2,920,660
10	Técnico 6	13	\$ 3,233,188
11	Profesional 1	85	\$ 3,233,188
12	Profesional 2	21	\$ 3,705,813
13	Profesional 3	22	\$ 3,860,314
14	Profesional 4	124	\$ 4,327,975
15	Profesional 5	29	\$ 5,034,112
16	Profesional 6	6	\$ 5,108,921
17	Profesional 7	16	\$ 5,418,375
18	Profesional 8	1	\$ 5,538,568
19	Profesional 9	10	\$ 6,345,931
20	Ejecutivo 1	1	\$ 5,418,375
21	Ejecutivo 2	4	\$ 6,345,931
22	Directivo 3	2	\$ 9,442,388
Cant:		520	

- ¿El personal labora por turnos o jornadas especiales?



RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Jornada de 8 horas diarias de lunes a viernes.

3. ¿Los exámenes médicos y certificados de estudios especializados serán facturados a solicitud más AIU?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Los exámenes médicos si deben ser facturados por la EST de acuerdo con la demanda. No se comprende a que se refiere con facturar certificados de estudios especializados.

4. En caso que se requiera suministrar dotación al personal, esta será facturado más el AIU.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Es correcto.

5. ¿El pago de nómina es quincenal o mensual?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Mensual.

6. ¿La contratante acepta la permanencia de las trabajadoras en estado de embarazo hasta los cuatro (4) meses posteriores al parto, por licencia de maternidad?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Si se aceptan.

7. ¿La empresa, asume los salarios y prestaciones sociales de los dos (2) primeros días de incapacidad por enfermedad general?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Deben ser asumidos por el empleador.

8. ¿La empresa acepta la normatividad vigente y permite la permanencia del contrato con el trabajador temporal, cuando sus incapacidades supere más de los 180 días por accidente de trabajo, enfermedad profesional o general, hasta tanto sea expedida la calificación de pérdida de capacidad laboral o cualquiera otra definición del asunto, que le permita solucionar el caso?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: La Fiduprevisora acoge y acata la normatividad vigente, pero es al empleador a quien le corresponde asumir las incapacidades superiores a 180 días.

9. ¿La empresa recibe laboralmente al trabajador cuando termine su incapacidad, ya sea por un accidente de trabajo o enfermedad profesional, una vez sea expedida la calificación de la ARL en donde informa que no tuvo pérdida de capacidad laboral?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Si se aceptan.

10. ¿Cómo procede la empresa cuando surgen debilidades manifiestas, derivadas por fallos de acciones de tutela, demandas laborales de trabajadores ya retirados, cuya orden judicial obliga el reintegro de los trabajadores junto con la afiliación de seguridad social, pago de salarios con carácter retroactivo y pago de indemnizaciones ordenadas por los jueces en su fallo?



RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Este tipo de decisiones le corresponden al empleador y no a la empresa usuaria.

11. ¿Tiene la contratante un procedimiento específico frente a la Ley María, esto teniendo en cuenta que primero debe ser aprobada por las entidades correspondiente y no pagadas de forma anticipada?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: La entidad se acoge a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

12. ¿Tiene la contratante una política operativa específica en reemplazos, pagos o facturación cuando un empleado solicite el tiempo que concede la Ley María?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: No la hay.

13. ¿En qué clasificación de riesgo profesional están los trabajadores?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Clase 1 – Riesgo mínimo

14. Solicitamos conocer el profesiograma y la política de HSEQ de la compañía

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Esta información se suministrará a la empresa que resulte seleccionada.

15. ¿En caso de requerir exámenes médicos especializados se facturarán a la empresa usuaria?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Normalmente no se requiere este tipo de exámenes médicos, pero en caso de llegarse a necesitar si se facturarían a la Fiduciaria.

16. De acuerdo con la normatividad vigente, la contratante hace la inducción y/o capacitación técnica en el cargo a los trabajadores.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Es correcto.

17. Tiene algún procedimiento especial de facturación

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: No lo hay

18. Actualmente la empresa usuaria tiene implementado la facturación electrónica

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Si.

19. ¿La usuaria pagara mensualmente el valor de la provisión de prestaciones sociales?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Es correcto.



20. La usuaria asigna o entrega equipos, herramientas o dineros al trabajador dentro del ejercicio de las funciones propias del cargo

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Se realiza entrega de equipos y herramientas de trabajo necesarias para el desarrollo de sus funciones. No se hace entrega de dinero en ningún caso.

21. Si la pregunta anterior es afirmativa, cual es la política y/o proceder de la usuaria en caso de daño y/o pérdida, partiendo del principio que legalmente no se le puede descontar salarios al trabajador previa autorización

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: El contratista debe responder directamente por reclamaciones administrativas, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros o de sus trabajadores en misión, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del contrato.

22. La usuaria paga a los trabajadores conceptos no prestacionales que tengan que se calculados conforme a la 1393 del 2010

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: No

23. La usuaria paga conceptos q a los trabajadores que superen el 40% de su salario?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: No

24. Cuál es el porcentaje de rotación del personal

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Entre 1% y 2%.

25. ¿Si la respuesta anterior es afirmativa, quien cubrirá el inmobiliario y equipos de trabajo para esta labor?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: No se entiende la pregunta.

26. La empresa usuaria hace partícipes a los colaboradores en misión de las actividades relacionadas con el día de la familia, dando cumplimiento a lo preceptuado en la ley 857 de 2017 y artículo 21 ley 50/90

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Es correcto.

27. ¿Cuáles son los tiempos de respuesta que maneja la entidad en cuanto a procesos de reclutamiento, selección y contratación?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: La EST contará máximo con tres (3) días hábiles y para los cargos profesionales y directivos, cinco (5) días hábiles para la presentación de la terna a considerar por parte de la Fiduciaria. Posteriormente se realiza el proceso de estudio de seguridad, examen médico de ingreso y contratación.



28. ¿Qué pruebas técnicas requiere la entidad que sean aplicadas?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Son definidas en el desarrollo de cada proceso de selección por los jefes de las áreas correspondientes.

29. ¿Se maneja cronograma de ingresos?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: No.

30. Solicitamos nos informe el nivel de accidentalidad que han presentado en los últimos 12 meses.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: No ha habido.

31. ¿El personal migraría de otra EST?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Es correcto.

32. Solicitamos históricos de casos por estabilidad reforzada

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Esta información le será suministrada a la empresa que resulte seleccionada.

33.Cuál sería el procedimiento en caso que no procesa terminación por justa causa y no se pueda acordar con el trabajador en misión desvinculación por mutuo acuerdo y la empresa contrastante insista en no continuar con el vínculo laboral.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Se está contratando el servicio de suministro de personal y este tipo de actividades le corresponden al empleador.

34. Por favor indicar el perfil requerido para el coordinador INHOUSE.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Profesionales en psicología con tres (3) años de experiencia en procesos de reclutamiento, selección por competencias y vinculación de personal en misión.

35. ¿Para el proceso de contratación se requiere la aplicación de pruebas de polígrafo?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: No, pero si el desarrollo del estudio de seguridad.

36. ¿Para el proceso de contratación se requiere estudio de seguridad?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Es correcto.

37. En cuanto a las capacitaciones de SST a realizar, ¿estás aplican para todas las sedes a nivel nacional?, ¿cómo se procede para realizar la programación? ¿Cada cuánto se deben realizar? ¿Se pueden realizar de manera virtual?



RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Si se pueden realizar de forma virtual.

38. ¿Cuál es la fecha estimada que tiene la entidad para dar inicio al contrato?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: 1 de septiembre de 2021.

39. Por favor anexar los documentos en formato editable.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: N/A

40. Cuando se requiera realizar pago por concepto de viáticos como hospedaje, alimentación, transporte, entre otros, ¿estos valores serán facturados más el AIU?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Es correcto, previa solicitud y aprobación por parte del supervisor del contrato.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
2	19/04/2020	Correo Electrónico	OCUPAR

1. ¿La temporal que resulte ganadora de la nueva licitación debe contratar el personal con aforamiento?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: La temporal seleccionada podrá contratar al personal que sugiera la Fiduprevisora bajo su criterio y políticas.

2. Teniendo en cuenta la competencia en precios de las diferentes temporales que pueden afectar la prestación del servicio es, ¿posible que consideren colocar un AIU piso?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: No.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
10	19/04/2020	Correo Electrónico	COBRA

1. ¿Para la certificación de la experiencia existe un límite o estándar en cuanto a montos y antigüedad de la experiencia demostrarse?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: No existe monto específico, ni tiempo, la certificación de experiencia que se van a validar son aquellas que cumplan con el objeto de la necesidad mencionada en el documento de invitación a cotizar

2. ¿La experiencia puede ser aportada fuera del territorio nacional?



RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Siendo que el servicio a prestar es a Nivel Nacional, las mismas deben indicar que la ejecución fue en Colombia.

3. ¿En el numeral tres se plantea la tabla de cargos y salarios, este rango salarial contempla la carga prestacional?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Se relacionaron las escalas salariales de cada uno de los niveles. Con toda la carga prestacional y beneficios se incrementa el valor.

4. ¿En el numeral 4.1 se plantea el equipo de trabajo, se sugieren salarios para esta parte de la estructura del proyecto?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: No se presentan sugerencias, esta es una decisión de la Empresa de Servicios Temporales.

5. En el numeral 4.3 se relacionan una cantidad de trabajadores en fuero laboral, ¿estos migrarían al proyecto? De ser así, ¿cuáles son los rangos salariales de estos?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Si se realiza traslado de trabajadores con fuero laboral, será potestativo de la nueva Empresa de Servicios Temporales vincular al personal que la Fiduprevisora le sugiera.

6. ¿En cuanto a las herramientas de trabajo del personal en misión (PC, Teléfonos y accesorios de oficina) estos se deben contemplar dentro de la oferta?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: No, la Fiduciaria suministra las herramientas necesarias para el adecuado desempeño del cargo.

7. De acuerdo al numeral 4.3 plantea la migración del personal que actualmente labora para Fiduprevisora en esta condición, y se les debe dar prelación, ¿cuántas personas son y en que ubicaciones se encuentran?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Si se realiza traslado de trabajadores con fuero laboral, será potestativo de la nueva Empresa de Servicios Temporales vincular al personal que la Fiduprevisora le sugiera. La información sobre cantidad y ubicaciones le será suministrada a la nueva EST.

8. ¿De acuerdo a las condiciones actuales de Pandemia, el personal que se encuentra en trabajo en casa se le deberá realizar adecuación de puesto de trabajo?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: La Empresa de Servicios Temporales en su calidad de empleador deberá validar que los trabajadores cuenten con las condiciones para poder desarrollar sus funciones desde casa.

9. En cuanto a los viáticos existe alguna política de viáticos y alimentación por parte de Fiduprevisora que deba adaptarse o esta podrá ser adaptada por parte del contratista, tales como montos de alimentación, hoteles, ¿desplazamientos secundarios y demás



RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: La Fiduprevisora ya cuenta con una política de viáticos establecida la cual se dará a conocer a la nueva Empresa de Servicios Temporales. En todo caso este es un servicio que se ejecutará previa solicitud y aprobación por parte del supervisor del contrato y se facturará a conformidad en el mes correspondiente.

10. En cuanto a lo planteado en numeral 6 forma de pago, el pago a través de un fondo de inversión colectiva, ¿es requisito indispensable?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: No, no es un requisito indispensable, este caso se da es, para que en caso tal las empresas interesadas quieran invertir en nuestros portafolios de inversión colectiva.

Fiduprevisora S.A

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.